



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE
AYSÉN (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTÀ N° 219 ,

COYHAIQUE, 29 MAYO 2009

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.232 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; La Resolución Afecta N° 123 del 8 de Octubre de 2008 y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, por acuerdo CORE N° 1991 del 6 de julio de 2006 se aprueba proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" y su cartera priorizada por un monto total de M\$1.020.000.- Código BIP 30044567-0

2. Qué, mediante resolución exenta N° 312 del 29 de agosto de 2006, se aprueba convenio mandato, para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" por un monto total de M\$1.020.000 Código BIP 30044567-0.

3. Que, por Acuerdo CORE N° 2068, del 10 de noviembre de 2006, se aprueba reprogramación financiera año 2007.

4. Que, por Acuerdo CORE N° 2152, del 18 de mayo de 2007, se aprobó incorporar a la primera cartera, en el proyecto "Conservación Lago Frio – Polux" la etapa denominada "Habilitación camino de acceso a la Ribera Norte", manteniendo el financiamiento total, aprobado.

5. Que, por acuerdo CORE N° 2185 del 13 de julio de 2007 se aprueba, con cargo al proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0, la Segunda Cartera de iniciativas por un monto total de M\$1.565.000.

6. Qué, mediante resolución exenta N° 128 del 07 de mayo de 2008, se aprueba modificación de convenio mandato, de igual fecha, que incorpora segunda cartera de iniciativas asociadas a la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" por un monto total de M\$1.020.000 Código BIP 30044567-0.



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

7. Que, por acuerdo CORE N° 2212 del 7 de septiembre de 2007 se aprueba suplemento presupuestario por un monto de M\$25.000, con cargo al proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0 para la iniciativa de la primera cartera denominada "Balsa Baker – Pasarela El Manzano".

8. Que, por acuerdo CORE N° 2284 del 7 de marzo de 2008 se aprueba para proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0, suplemento presupuestario de M\$33.000, a la iniciativa de la primera cartera denominada "Pasarela Pangal 1 - Pasarela Pangal 2 (Norte) y Accesos" por un monto de M\$17.000.- y a la iniciativa de la segunda cartera denominada "Pasarela Pangal I interior" por un monto de M\$16.000.

9. Que, por acuerdo CORE N° 2322 del 13 de mayo de 2008, se aprobó, dentro del marco presupuestario ya financiado y mediante reasignación, un suplemento presupuestario para adjudicar y para obras extraordinarias de las iniciativas "Habilitación camino Río Richard km. 0.00 a km 3.550 de la comuna de Coyhaique, por un monto total de M\$12.000, iniciativa que pertenece al proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0.

10. Que, por acuerdo CORE N° 2432 de fecha 20 de noviembre de 2008, se aprueba la redistribución presupuestaria de las iniciativas que integran el proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0.

11. Que, Por acuerdo CORE N° 2446 del 12 de diciembre de 2008 se aprueba financiamiento de las obras de un nuevo tramo de 4,6 kilómetros en el sector las Horquetas, Comuna de Chile Chico por un monto total de M\$83.000, en el proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0.

RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Vialidad Región de Aysén, para la ejecución del proyecto: "**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA RURAL, REGIÓN DE AYSÉN**", Código BIP 30044567-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, por un monto total de M\$2.643.000 (dos mil seiscientos cuarenta y tres millones de pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación.

MODIFICACION A CONVENIO MANDATO

CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

DIRECCION REGIONAL VIALIDAD,
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA REGION DE AYSÉN

PROYECTO
"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA RURAL, REGION DE AYSÉN"

Código BIP N° 30044567-0

En Coyhaique, a 25 de Mayo de 2009, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Don **SELIM CARRASCO LOBO**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", y la **DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE AYSÉN** del Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director Regional, Señor **MARCELO PEREZ GONZALEZ**, cédula de identidad N° 10.602.500-2 domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, en adelante la "La Unidad Técnica" acuerdan suscribir el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo CORE N° 1991 del 6 de julio de 2006 se aprueba proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" y su cartera priorizada por un monto total de M\$1.020.000.- Código BIP 30044567-0
2. Qué, mediante resolución exenta N° 312 del 29 de agosto de 2006, se aprueba convenio mandato, para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" por un monto total de M\$1.020.000.- Código BIP 30044567-0.
3. Que, por Acuerdo CORE N° 2068, del 10 de noviembre de 2006, se aprueba reprogramación financiera año 2007.
4. Que, por Acuerdo CORE N° 2152, del 18 de mayo de 2007, se aprobó incorporar a la primera cartera, en el proyecto "Conservación Lago Frio – Polux" la etapa denominada "Habilitación camino de acceso a la Ribera Norte", manteniendo el financiamiento total, aprobado.
5. Que, por acuerdo CORE N° 2185 del 13 de julio de 2007 se aprueba, con cargo al proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0, la Segunda Cartera de iniciativas por un monto total de M\$1.565.000.
6. Qué, mediante resolución exenta N° 128 del 07 de mayo de 2008, se aprueba modificación de convenio mandato, de igual fecha, que incorpora segunda cartera de iniciativas asociadas a la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" por un monto total de M\$1.020.000 Código BIP 30044567-0.
7. Que, por acuerdo CORE N° 2212 del 7 de septiembre de 2007 se aprueba suplemento presupuestario por un monto de M\$25.000, con cargo al proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0 para la iniciativa de la primera cartera denominada "Balsa Baker – Pasarela El Manzano".-
8. Que, por acuerdo CORE N° 2284 del 7 de marzo de 2008 se aprueba para proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0, suplemento



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

- presupuestario de M\$33.000, a la iniciativa de la primera cartera denominada "Pasarela Pangal 1 - Pasarela Pangal 2 (Norte) y Accesos" por un monto de M\$17.000.- y a la iniciativa de la segunda cartera denominada "Pasarela Pangal I interior" por un monto de M\$16.000.
9. Que, por acuerdo CORE N° 2322 del 13 de mayo de 2008, se aprobó, dentro del marco presupuestario ya financiado y mediante reasignación, un suplemento presupuestario para adjudicar y para obras extraordinarias de las iniciativas "Habilitación camino Río Richard km. 0.00 a km 3.550 de la comuna de Coyhaique, por un monto total de M\$12.000, iniciativa que pertenece al proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0.
 10. Que, por acuerdo CORE N° 2432 de fecha 20 de noviembre de 2008, se aprueba la redistribución presupuestaria de las iniciativas que integran el proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0.
 11. Que, Por acuerdo CORE N° 2446 del 12 de diciembre de 2008 se aprueba financiamiento de las obras de un nuevo tramo de 4,6 kilómetros en el sector las Horquetas, Comuna de Chile Chico por un monto total de M\$83.000, en el proyecto "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén" Código BIP 30044567-0.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la Dirección Regional de Vialidad Región de Aysén, vienen en acordar la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del convenio mandato del proyecto denominado "Conservación Infraestructura Rural, Región de Aysén", Código BIP 30044567-0, aprobada por resolución exenta N° 312 del 29 de agosto de 2006 y sus modificaciones.

Atendiendo a las diversas modificaciones que se han introducido al convenio mandato original, el monto total del proyecto FNDR a la fecha asciende a M\$2.643.000.-, correspondiente a la primera y segunda cartera de proyectos que en anexo se adjuntan a la presente modificación.

Para el año 2009 el desglose de la suma indicada anteriormente, será para el Subtítulo 31 inversiones, el siguiente: item 02 proyectos; asignación 001 Gastos Administrativos M\$50.000.-; Asignación 002 Consultarías M\$261.000.-; Asignación 003 Terreno M\$20.000.- y Asignación 004 Obras Civiles M\$ 2.312.000.-

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: La facultad del Sr. Intendente de Aysén para suscribir este instrumento, emana de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 849 del 23.07.08 del Ministerio del Interior, y la del Sr. Director Regional de Vialidad, Región de Aysén, emana de su nombramiento, mediante Resolución N° 3546 de fecha 25 de Agosto 2008 y Resolución N° 3702 de fecha 03 de Septiembre de 2008.

SEXTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Vialidad suscriba el presente convenio.

2.-El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001, gastos administrativos M\$50.000 (cincuenta millones de pesos); Asignación 002 Consultorías M\$261.000 (doscientos sesenta y un millones de pesos); Asignación 003 Terreno M\$20.000 (veinte millones de pesos) y Asignación 004 Obras Civiles M\$ 2.312.000 (dos mil trescientos doce millones de pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González Jara
JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Selim Carrasco Lobo
SÉLIM CARRASCO LOBO
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB
WVE
VDC
BLB/WVE/VDC/vdc

- Distribución:
- Dirección de Vialidad, Región de Aysén
 - SEREMI MOP, Región de Aysén
 - D.A.C.G
 - Sectorialista
 - Of. Partes